

**JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 655/2013

1287.- D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas nº 655/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas nº 655/13 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Driss El Abbabi como denunciante y, como denunciado, Samir Mohamed Mohand, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

FALLO

Que debo absolver y ABSUELVO a Samir Mohamed Mohand de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Dris El Abbadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MELILLA, expido la presente en MELILLA a 22 de mayo de 2014.

La Secretario. Raquel Alonso Chamorro.

JUICIO DE FALTAS 268/2014

1288.- D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000268/2014 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

INCÓESE JUICIO DE FALTAS. Cítese, con los apercibimientos legales correspondientes, al Ministerio Fiscal, al/los denunciante/s, al/los denunciados, a los testigos que puedan dar razón de los hechos y, en su caso, al/los perjudicado/s.

Consultada la Agenda programada de señalamientos se señala para la celebración del juicio oral el día 30/9/2014 a las 12:15 horas.

Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias citar en calidad:

DENUNCIANTE: JUAN ANTONIO ANDREU CONESA.

DENUNCIADO: MOHAMED TOUHAMI con domicilio desconocido citandose a tales efectos por medio de edictos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de RECURSO DE REFORMA en tres días ante este Órgano judicial.

Y para que conste y sirva de CITACION a MOHAMED TOUHAMI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 27 de mayo de 2014.

La Secretario. Raquel Alonso Chamorro.

JUICIO DE FALTAS 295/2014

1289.- D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000295/2014 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

INCÓESE JUICIO DE FALTAS. Cítese, con los apercibimientos legales correspondientes, al Ministerio Fiscal, al/los denunciante/s, al/los denunciado/s, a los testigos que puedan dar razón de los hechos y, en su caso, al/los perjudicado/s.

Consultada la Agenda programada de señalamientos se señala para la celebración del juicio oral el día 4/11/2014 a las 12:15 horas.

Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias citar en calidad:

DENUNCIANTE/DENUNCIADO: HASSAN EL OUARDI KHADIJA GHAZZA

LAILA EL GHALLMI

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de RECURSO DE REFORMA en tres días ante este Organo judicial.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a HASSAN EL OUARDI, KHADIJA GHAZZA Y LAILA EL GHALLMI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 27 de mayo de 2014.

La Secretario. Raquel Alonso Chamorro.